



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00046592- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de una Carta de Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Universidad Nacional de Córdoba; con el objeto de brindar asistencia técnica para la formulación del Plan de Prevención de Incendios Forestales (PPIF) de la provincia de Córdoba, en el marco de la implementación del Componente C. Mejora en la capacidad de respuesta ante incendios forestales del Proyecto PPR, cuya propuesta técnica para la formulación del PPIF fue aprobada por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y avalada por el Consejo Consultivo Local de la mencionada provincia el día 4 de noviembre de 2024;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 35;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76544-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 40;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Carta de Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Universidad Nacional de Córdoba, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al señor Secretario de Ciencia y Tecnología Dr. Daniel E. Barraco Diaz a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp